

## CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO

de Wieland Dental + Technik GmbH & Co. KG

Versión: 02 / 2016

### I. Condiciones generales

#### 1. Validez

Nuestras condiciones solo son válidas con respecto a empresas (artículo 14 del Código Civil alemán [BGB]), personas jurídicas del derecho público y patrimonio especial de derecho público. Para todos nuestros suministros y servicios, también futuros, se aplicarán exclusivamente estas Condiciones. No se nos podrán aplicar condiciones divergentes o adicionales del cliente, aunque no expresemos nuestra discrepancia en cada caso particular, a menos que las reconozcamos expresamente. En tal caso, solo se aplicarán en el contrato específico correspondiente.

#### 2. Cierre del contrato

- 2.1. Nuestras ofertas se presentan siempre sin compromiso. El pedido será vinculante para el cliente durante dos semanas a contar desde la fecha en que hayamos recibido el pedido.
- 2.2. Los pedidos y las modificaciones de los pedidos se considerarán aceptados en cuanto los confirmemos. La recepción de un albarán de entrega o de una factura por parte del cliente así como la ejecución del suministro o servicio servirán como confirmación.
- 2.3. Es responsabilidad del cliente comprobar la integridad, corrección y adecuación al fin previsto de su pedido y toda la documentación del contrato.
- 2.4. El cierre del contrato está bajo la reserva del autoabastecimiento. Esto no se aplicará si somos responsables de la falta de suministro, especialmente si no hemos cerrado ninguna operación de cobertura congruente. Informaremos de inmediato al cliente sobre la no disponibilidad de la mercancía y reembolsaremos de inmediato las contraprestaciones efectuadas.
- 2.5. Siempre que sea razonable para el cliente, después de cerrar el contrato podemos realizar modificaciones en las mercancías como consecuencia del desarrollo y mejora continuos, además de efectuar pequeños cambios irrelevantes relativos al color, la forma, el diseño, las medidas, el peso o la cantidad.

#### 3. Precios, condiciones de pago

- 3.1. Nuestros precios se basan en el precio de lista válido en el día de cierre del contrato, más el IVA legal aplicable, y no incluyen costes de embalaje y

transporte desde la fábrica. Los gastos adicionales se calcularán de forma demostrable.

- 3.2. En caso de que el suministro no vaya a realizarse hasta transcurridas más de seis semanas a contar desde la fecha de cierre del contrato o por motivos de los que sea responsable el cliente, tendremos derecho a un aumento razonable del precio si suben nuestros costes propios, especialmente los precios de material, los gastos de energía, los salarios contractuales, las prestaciones sociales legales y según tarifa, y los portes, y este aumento no se puede compensar con la reducción de otros costes. Siempre que los precios acordados se basen en nuestros precios de lista y el suministro no vaya a realizarse hasta transcurridos más de cuatro meses a contar desde la fecha del cierre del contrato, en el momento de la entrega se aplicarán los precios de lista válidos (sin contar cualquier descuento porcentual o fijo acordado).
- 3.3. En cuanto se entregue la mercancía al cliente, este deberá pagar la factura correspondiente sin deducciones en EUROS.
- 3.4. El cliente solo tendrá derecho a compensación si su contrademanda se determina de forma jurídicamente válida o si es indiscutible. Esta prohibición de compensación no se aplicará en caso de contrademanda por un defecto basado en la misma relación contractual en la que se basa nuestro derecho de pretensión. El cliente solo tendrá autorización para ejercer el derecho de retención siempre que su contrademanda se base en la misma relación contractual.

#### 4. Entrega de material a separar

Si el cliente nos entrega aleaciones de metales nobles con el encargo de separarlos, las aleaciones pasarán a ser de nuestra propiedad en cuanto las recibamos. El cliente recibirá en su cuenta de cliente un abono en cuenta en función del análisis de la cotización de metales nobles válida en el día de facturación.

#### 5. Entrega, cesión de riesgos, investigación, devolución

- 5.1. Los datos relativos a plazos y fechas de entrega son siempre sin compromiso, siempre que no se haya acordado expresamente por alguna otra vía un plazo de entrega o una fecha de entrega vinculante.
- 5.2. Siempre que sea razonable para el cliente, tenemos derecho a realizar entregas parciales y a facturarlas por separado. Siempre que sea habitual en el sector, se acepta una diferencia de cantidad superior o inferior de hasta un 10 %.

5.3. Si se acuerda el envío de la mercancía, con el envío de esta o, a más tardar, al salir la mercancía de nuestra fábrica o almacén, se traspasará al cliente el peligro de una pérdida o empeoramiento fortuitos de la mercancía – incluso si nosotros realizamos la entrega, asumimos los costes de envío o realizamos la instalación y/o puesta en marcha. A menos que el cliente lo ordene por escrito, nosotros nos encargaremos de elegir el tipo, medio y embalaje de envío según nuestro parecer. Solo concertaremos un seguro de transporte si así lo desea el cliente y va a cargo y a nombre de este. Si el cliente detecta daños de transporte, deberá indicarlo de inmediato al transportista anotándolo en la carta de porte, orden de transporte o albarán de entrega y haciéndoselo firmar; en caso de no ser posible, el cliente deberá redactar un protocolo de daños. El cliente también deberá comunicarnos de inmediato por escrito que se han producido estos daños de transporte.

5.4. Si no se ha acordado ningún envío, realizaremos la entrega en fábrica (EX WORKS – EXW [Incoterms 2010]).

5.5. El cliente tiene la obligación comercial de examinar inmediatamente la mercancía e indicar los defectos de inmediato (art. 377 del Código de Comercio alemán [HGB]), a más tardar, en un plazo máximo de siete días laborables.

5.6. Si el envío se retrasa por circunstancias atribuibles al cliente, el riesgo se traspasará al cliente desde el día en que la mercancía esté lista para su envío. En este caso, tendremos derecho a almacenar la mercancía según nuestro parecer por cuenta y riesgo del cliente, y a reclamar el pago del precio acordado.

5.7. Las devoluciones de mercancías deberán anunciarse siempre por escrito y se admitirán exclusivamente con nuestra aceptación previa y el envío por nuestra parte de un número RMA. En caso de que aceptemos la devolución, podremos cobrar una participación de costes de al menos el 20 % del valor de la mercancía. Básicamente no se aceptará la devolución de aquellas mercancías sometidas a la ley alemana sobre productos médicos ni de las que ya no se encuentren en el surtido y lleven indicada una fecha de caducidad. Solo aceptaremos la devolución de mercancías vendibles en perfecto estado y embaladas en la caja original, que deberá estar libre de daños y suciedad. En caso de devolución de una mercancía defectuosa, se aplicarán exclusivamente las regulaciones del punto 7.

## 6. Reserva de la propiedad, derechos de garantía

6.1. Nos reservaremos la propiedad de nuestra mercancía («mercancía reservada») hasta que se hayan pagado por completo todas las deudas, también futuras, relacionadas con toda la relación comercial, incluidas todas las deudas accesorias. En la factura corriente, la mercancía reservada servirá como garantía del saldo deudor.

6.2. El cliente tendrá derecho, en el marco de su actividad comercial reglamentaria, a enajenar la mercancía sometida a nuestra reserva de la propiedad. El cliente nos cederá ya ahora todas las deudas que le surjan a raíz de la enajenación, incluidos todos los derechos accesorios («deudas cedidas»). Nosotros aceptaremos la cesión.

6.3. El cliente no podrá empeñar ni traspasar como garantía la mercancía reservada. El cliente deberá indicarnos por escrito el acceso de terceros a

la mercancía reservada y las deudas cedidas, especialmente los embargos. El cliente tiene la obligación de rechazar de inmediato el acceso haciendo hincapié en nuestros derechos.

6.4. En caso de demora en el pago, podremos rescindir el contrato de acuerdo con las regulaciones legales y reclamar la devolución inmediata de la mercancía reservada.

6.5. Nos comprometemos a liberar la mercancía reservada y las deudas cedidas en tanto que el valor realizable de los objetos de garantía supere el 110 % de la deuda asegurada. La liberación se realizará por cesión en propiedad o retrocesión.

6.6. El cliente cargará con los gastos de devolución y explotación de la mercancía reservada. Los gastos representarán un 5 % del importe explotable, IVA incluido. Se calcularán en un porcentaje mayor o menor según si nosotros demostramos que los gastos son mayores o si el cliente demuestra que los gastos son menores o incluso nulos.

## 7. Reclamaciones en caso de defectos

7.1. Queda a nuestro criterio subsanar un defecto o suministrar una mercancía libre de defectos como sustitución (cumplimiento posterior). En caso de fracaso, inadmisibilidad o rehusamiento del cumplimiento posterior, el cliente podrá disminuir el precio o, en caso de un defecto de cierta importancia, rescindir el contrato y/o reclamar una indemnización por daños y perjuicios de acuerdo con el punto 8.

7.2. Las reclamaciones por mercancía defectuosa deberán efectuarse por escrito, describiendo el defecto lo más detalladamente posible.

7.3. Solo nos encargaremos de los gastos vinculados al cumplimiento posterior que surjan por el hecho de que la mercancía vendida se haya transportado a un lugar distinto al acordado si así se ha acordado por escrito.

7.4. El cliente no podrá ceder reclamaciones por vicios.

## 8. Responsabilidad en caso de indemnización por daños y perjuicios y de resarcimiento de los gastos

8.1. No nos responsabilizaremos de la indemnización por daños y perjuicios ni del resarcimiento de los gastos por negligencia leve, especialmente a causa de la violación de las obligaciones surgidas a raíz de la relación de deuda y de un hecho delictivo, a menos que hayamos violado una obligación contractual fundamental, es decir, una obligación sin cuyo cumplimiento no sea posible la ejecución reglamentaria del contrato y en cuyo cumplimiento pueda confiar el cliente regularmente. En tal caso, nuestra responsabilidad quedará limitada a los daños contractuales típicos con cuya aparición hayamos tenido que contar en el momento de cerrar el contrato por circunstancias conocidas por nosotros. No obstante, es ilimitada nuestra responsabilidad frente a daños personales, en caso de dolo y negligencia grave, frente a la ausencia de una calidad garantizada y en virtud de la ley de responsabilidad por el producto..

- 8.2. Se consideran daños previsible contractuales típicos los daños que ascienden a un total de hasta 25.000 € por siniestro. Un siniestro designa también un conjunto de daños producidos por la misma causa o por causas que tengan una relación temporal y espacial directa, siempre que se trate, sin embargo, de una única influencia.
- 8.3. A la hora de determinar el importe de la acción de resarcimiento que debamos ejecutar, deberán tenerse en cuenta a nuestro favor nuestras circunstancias económicas, el tipo, alcance y duración de la relación comercial, cualquier posible contribución y/o culpabilidad por parte del cliente en virtud del art. 254 del Código Civil alemán [BGB] y situaciones de montaje de la mercancía particularmente desfavorables. Especialmente las sustituciones, los costes y los gastos que vayan a nuestro cargo deberán ser adecuados en relación con el valor de la mercancía.

## 9. Prescripción de las reclamaciones por vicios y de las acciones de resarcimiento

- 9.1. El plazo de prescripción de las reclamaciones efectuadas por el cliente debidas a un defecto es de un año. Esto no se aplica en el caso de las reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios ni de resarcimiento de los gastos que estén dirigidas a la subsanación de un daño corporal o de la salud o que se basen en dolo o negligencia grave, y tampoco en los casos establecidos en el art. 438, párr. 1, n.º 1; art. 438, párr. 1, n.º 2; art. 479, párr. 1 y art. 634 a), párr. 1, n.º 2, del Código Civil alemán [BGB].
- 9.2. El plazo de prescripción de las reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios y de resarcimiento de los gastos realizadas por el cliente que no se basen en un defecto de la mercancía será de un año. Ello no afecta a la prescripción legal de las reclamaciones por dolo o negligencia grave, o en caso de daños corporales o de la salud, y tampoco en virtud de la ley de responsabilidad por el producto.

## 10. Reserva de cumplimiento

- 10.1. El cumplimiento del contrato está bajo reserva de que no haya obstáculos a causa de las prescripciones del derecho de economía exterior de Alemania, de EE. UU. y otras aplicables nacionales, de la UE o internacionales, y de que tampoco haya embargos ni sanciones en contra.
- 10.2. El cliente tiene la obligación de aportar puntualmente todos los datos y documentos que se necesiten para la exportación, el transporte o la importación.

## 11. Disposiciones finales

- 11.1. Si el cliente es comerciante, persona jurídica del derecho público o patrimonio especial de derecho público, el tribunal competente para todos los conflictos que surjan a raíz de la relación contractual y en conexión con ella será el de la sede de nuestra empresa o, si así lo deseamos, también el de la sede del cliente.

- 11.2. Se aplicará el derecho de la República Federal de Alemania, quedando excluida la Convención de las Naciones Unidas sobre contratos de compraventa internacional de mercaderías.
- 11.3. En caso de que alguna de las disposiciones de estas Condiciones fuera o llegase a ser ineficaz o ilícita, no se verá afectada la validez de las disposiciones restantes.
- 11.4. Señalamos expresamente que nos atenemos a los requisitos de nuestro código de conducta empresarial – [www.wieland-dental.de](http://www.wieland-dental.de) – y esperamos también que nuestros clientes se comporten de forma correcta en sentido legal, ético y moral.

## II. Condiciones de mantenimiento

### 1. Contrato de mantenimiento

- 1.1 En caso de haber cerrado con el cliente un contrato de mantenimiento, realizaremos el mantenimiento conforme a la «Descripción de la prestación de mantenimiento» que se haya acordado. Se aplicarán estas Condiciones de mantenimiento además de las Condiciones generales.
- 1.2 A la hora de cumplir las prestaciones, podemos recurrir a terceros. Podemos adaptar el mantenimiento a los avances técnicos y al desarrollo de los aparatos. En caso de realizar una adaptación que resulte desventajosa para los intereses justificados del cliente, el cliente podrá rescindir anticipadamente el contrato de mantenimiento en el plazo de un mes tras haber recibido noticia del momento de introducción de la adaptación.
- 1.3 Nos reservamos el derecho a realizar el mantenimiento de forma remota (Service Remote System) siempre que en las instalaciones del cliente haya una red de distribución a la que nos podamos conectar.

### 2. Realización del mantenimiento

- 2.1 El intervalo de mantenimiento se indica en la «Descripción de la prestación de mantenimiento». Por regla general, el intervalo de mantenimiento es de entre 10 y 14 meses. Según cuál sea la intensidad de uso, hay también intervalos más cortos de mantenimiento. En el momento de ejecutar las tareas de mantenimiento podemos incorporar novedades técnicas; no obstante, no es un derecho que se pueda exigir.
- 2.2 La fecha de mantenimiento se acuerda con el cliente y tiene lugar dentro del horario comercial normal del cliente. Las fechas que queden fuera del horario comercial normal implicarán el recargo correspondiente.
- 2.3 El mantenimiento sirve para conservar el buen estado de los aparatos e incluye medidas que deben ejecutarse regularmente. Además, se realiza una inspección junto con una comprobación de los aparatos. También forma parte del mantenimiento la sustitución de piezas de desgaste y de recambio de acuerdo con la «Descripción de la prestación de mantenimiento».

2.4 Los trabajos de mantenimiento realizados se harán constar en un protocolo redactado por duplicado y firmado por nuestro técnico de mantenimiento y por el cliente. El cliente se quedará con uno de los ejemplares del protocolo. Si el cliente detecta algún defecto en el mantenimiento, deberá informarnos al respecto por escrito y de forma inmediata o, a más tardar, en un plazo máximo de cinco días laborables.

2.5 No forman parte del mantenimiento concretamente los siguientes trabajos:

- Reparaciones
- Revisión a fondo
- Limpieza
- Suministro y montaje de dispositivos y piezas adicionales
- Eliminación de daños y averías producidos por agua, fuego, fuerzas externas, otras influencias, uso o puesta a punto indebidos por parte del cliente o de terceros, o uso en un entorno de hardware o software no autorizado por nosotros
- Componentes ajenos, especialmente equipos informáticos conectados a nuestros aparatos

Para poder recibir estas prestaciones se requiere un encargo aparte, que facturaremos según nuestros precios actuales.

2.6 Dentro del mantenimiento podemos realizar pequeñas reparaciones y arreglos que no formen parte del mantenimiento hasta llegar al límite de costes especificado en el contrato de mantenimiento sin que para ello deba realizarse un encargo aparte.

### 3. Preparación del mantenimiento, colaboración del cliente

3.1 El mantenimiento solo se podrá realizar si el cliente ha aportado puntualmente y en su totalidad todos los elementos necesarios y las actividades colaborativas que se describen sobre todo en la «Descripción de la prestación de mantenimiento», las instrucciones de manejo y el manual del aparato.

3.2 El cliente deberá apoyarnos en las tareas de mantenimiento. El cliente se ocupará de que en las salas a las que haya que entrar para realizar las tareas de mantenimiento se cumplan las prescripciones de prevención de accidentes y se tomen las precauciones de seguridad precisas. En caso de que no podamos acceder a un aparato o iniciar el mantenimiento por otras causas imputables al cliente, tendremos derecho a facturar el tiempo de espera.

3.3 El cliente deberá utilizar y cuidar los aparatos solo de acuerdo con las instrucciones de manejo y el manual del aparato.

3.4 Antes de iniciarse el mantenimiento, el cliente deberá haberse ocupado especialmente de los siguientes puntos:

- De que nosotros tengamos libre acceso tanto a los aparatos como a las conexiones.
- De que los aparatos estén limpios y listos para el servicio.
- De que los datos guardados en los aparatos se hayan copiado también en un soporte de datos externo.

- De que haya personal del cliente a disposición que esté familiarizado con las actividades realizadas en las instalaciones del cliente y con el manejo de los aparatos.
- De que haya disponible material para realizar pruebas.

### 4. Tasas de mantenimiento, otras remuneraciones

4.1 La tasa de mantenimiento anual debe pagarse en los plazos establecidos en el contrato de mantenimiento.

4.2 A no ser que se especifique en la «Descripción de la prestación de mantenimiento», las piezas de desgaste, recambio y otras piezas de repuesto no están incluidas en las tasas de mantenimiento y se facturarán aparte según la lista de precios aplicable en ese momento. También se deberán pagar según la lista de precios aplicable aquellas prestaciones que nos encargue el cliente y que no sean objeto del mantenimiento.

4.3 Tenemos derecho a aumentar las tasas de mantenimiento hasta un 3 % una vez al año dentro del contrato con un plazo de aviso de dos meses mediante un comunicado por escrito dirigido al cliente. Además, tenemos derecho a aumentar las tasas de mantenimiento con un plazo de aviso de dos meses en caso de que suframos un aumento de gastos imprevisible que no se pueda compensar con la reducción de otros gastos. Después de haber recibido el aviso sobre el aumento, el cliente tendrá un plazo de un mes para rescindir el contrato de mantenimiento al final del siguiente mes natural. Esto lo indicamos expresamente en el aviso.

### 5. Duración del contrato, rescisión

El contrato de mantenimiento dura dos años. Se prolongará automáticamente un año más si, en un plazo de tres meses antes del fin del contrato, ninguna de las partes lo rescinde. Esta disposición se entiende sin perjuicio del derecho de rescisión extraordinaria del contrato por motivos importantes. La rescisión solo será válida por escrito.